

Bolívar, 9 de Marzo de 1998

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
REF. EXP. N° 3598/97

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 1415/98-

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta de los bienes que como Anexo I integran la presente.

ARTICULO 2°: La venta autorizada en el Artículo 1°) deberá ser realizada en **subasta** pública de acuerdo a lo normado por el Artículo 195°) del Reglamento **de Contabilidad** y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3*: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE 1998.

FIRMADO:

MARTA OLIVERA *Secretaría HCD*
RICARDO CRIADO *Presidente HCD*

Presidente HCD
COPIA
MARTA OLIVERA
Secretaría H. C. D.
BOLIVAR



ANEXO-I-

UNA (1) MOTOBARREDORA "ELGUIN"-Sin motor.-
ÜN (1) EQUIPO de BARREDORA "UFANA"
UN (1) CAMION DODGE 400-Modelo 1965-(Ex.NC 1) Sin motor.-
UN (1) CAMION DODGE 400-Modelo 1965 (Ex-N2 2) Sin motor.-
ün (1) CAMION FORD 600-Modelo 1968-Motor PA-6400633-
ÜNA (1) CAMIONETA FORD Ranchero -Modelo 1979-
ÜNA (1) CAMIONETA FORD Ranchero -Modelo 1981-
UN (1) MICRO-Marca CHEVROLET-Modelo 1976-Sin Motor.-
UNA (1) PALA CARGADORA-Marca Nortof-Con motor Fiat 780-
UNA (1) AMBULANCIA DODGE-
UN (1) TRACTOR DEUTZ
UN (1) TRACTOR JD-730-
UN (1) CHASIS de CAMIÓN DODGE-1977-(estado malo) Sin Tren Delantero y Sin Diferencial.-
UN (1) CHASIS de CAMIÓN DODGE 500-Modelo 1976-(estado malo) Sin Tren Delantero y sin Diferencial.-
UN (1) CAMION FORD 600-Modelo 1983-Sin Motor y sin Diferencial.-
UNA (1) PALA ARRASTRE sin Ruedas.-
UNA (1) MOTO NIVELADORA SIAM 330 (Desarmada)
UN (1) TANQUE PARA COMBUSTIBLE_ \$ Ruedas (en desuso)
UNA (1) COMPACTADORA en desuso (estado malo)
ADEMAS VARIOS KGS. DE CHATARRA.-

Esc. José Gabri
Secretario de



Dr. Juan Carlos
Inte

